

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECRETARÍA...NEGOCIADO 1.º

### CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de hoy me comunica lo que sigue:

«Proceda V. E. inmediatamente constitución todos los Ayuntamientos esa provincia acatando resultado sufragio día doce conforme ley municipal 1877, salvo aquellas localidades en que se hubiesen formulado, o se formulen, protestas por coacciones o falseamiento elección, en cuyo caso, quedará en suspenso la constitución del Ayuntamiento y V. E. requerirá «Comité Conjunción Republicano-Socialista» para que designe Comisión meramente gestora, con carácter interino, compuesta de un representante por cada distrito. En estos casos se incoará el oportuno expediente electoral que habrá de tramitarse con la mayor rapidez posible.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Señores Presidentes de las Juntas Municipales del Censo.

Palma 17 de abril de 1931.

EL GOBERNADOR,  
**Antonio Pou**

# BOLETIN OFICIAL

## EXTRAORDINARIO

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DISTRITO DE...

...

...

...